



CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Entre la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abg. SANDRA REGINA PORTO VARELA**, con Cédula de Identidad N°: **4.414.734**, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, RUC N° **80013889-9**, domiciliada en Avenida Perú N° 1055 casi Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad N°: **2.359.981**, según Escritura N° 318 del 05 de diciembre del 2.019; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al procedimiento a Licitación de Menor Cuantía Nacional, PAC ID N° 461877, para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía bancaria o Póliza de Seguros, emitida a nombre de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA/CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ, RUC N° 80005191-2.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

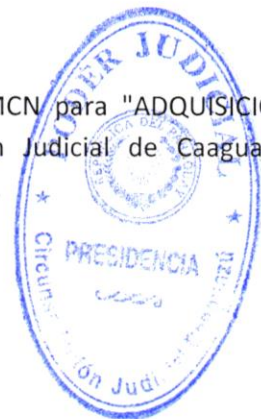
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461877.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación a LMCN para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION" N° 461877, convocado por la Circunscripción Judicial de Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 144 Y 146 del 06/06/2025.

Hugo Giménez Aguiar
Representante Legal
data/systems
S.A.E.C.A.

Abg. Sandra Regina Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú





6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

N° Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
3	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCION. Modelo: BMS100FDW Tecnología: Laser Cantidad: 17 Ciclo de trabajo: 100.000 páginas Tóner: Rendimiento del tóner inicial: 3.000. 1 (un) tóner con rendimiento de 15.000 páginas. Alimentador Automático de Documentos: 50 hojas Capacidad de Bandeja estándar de entrada: 1 de 250 hojas. Bandeja bypass: 60 hojas. Tamaño de papel aceptable: A4, Carta, Oficio. Memoria: 512 MB Procesador: 1.2 GHz Pantalla: Táctil de 3,5 pulgadas. Alimentación Eléctrica: 220 Volts. Funciones: Impresión, Copiado, Escaneo. Interfaces: Alta velocidad USB 2.0; LAN 10/100/1000Base-Tx; Wifi: IEEE 802.11 a/b/g/n. Funciones de la copiadora: Ampliación/Zoom: De 25 % a 400%. Resolución: 600 x 600 dpi. Tamaño de papel aceptado: A4, Carta, Oficio. Funciones de la impresora: Velocidad de Impresión: 42 páginas por minuto. Tiempo de impresión de la primera hoja: 6,9 segundos Resolución de Impresión: 1.200 x 1.200 dpi Funciones del escáner: Tipo de Escaneo: Blanco, Negro y Color Resolución de Escaneo: 150 dpi, 300 dpi, 600 dpi, 1.200 dpi. Velocidad de escaneo: 50 ipm carta. Formatos de archivo: TIFF, JPEG, PDF, PNG Sistemas operativos compatibles: Microsoft Windows: Server 2008/Server 2012/Server 2016/Win11,10 (32/64 Bit), Mac OS: 10.14/10.15, Linux: Ubuntu 14.04/16.04/18.04. Funciones de Escaneo: Dispositivo USB, correo electrónico App (iOS/Android/iPad OS) Sistema de tóner y cilindro: Por separado. Características: Los equipos nuevos, a partir de año de lanzamiento 2.021 en perfecto estado de funcionamiento. Requisitos mínimos: Datasystems SAECA Distribuidor Oficial de la marca para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante. Datasystems SAECA Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante. Garantía: Garantía 1 año sobre desperfecto de fábrica	PANTUM	CHINA	UNIDAD	17	3.876.816	65.905.872
TOTAL							65.905.872

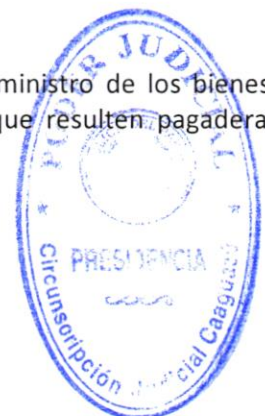
El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 65.905.872 (setenta y cinco millones, novecientos cinco mil, ochocientos sesenta y dos guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Hugo Giménez Aguiar
Representante Legal
e datasytems
SAECA

Abg. Sandra Regina Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú





7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Abg. Cristian Fernando Duarte Fernández: Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

El Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participara de las inspecciones y pruebas que correspondan.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Hugo Giménez Aguiar
Representante Legal
data systems
BASEA

Abg. Sandra Regina Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú





14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, al(los) 03 día(s) del mes de julio y año 2.025.-

Firmado por..... Contratante.

Firmado por..... Proveedor.

Hugo Giménez Aguiar
Representante Legal
data systems
BAECA

